



"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes
y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

MENDOZA, 31 OCT 2017

RESOLUCIÓN N° 2102

VISTO el Expediente N° 13957-D-17-02369, caratulado: "DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS S/ IMPLEMENTACIÓN RESOLUCIÓN CFE N° 328/17"; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 116 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que el Consejo Federal de Educación es el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, asegurando la unidad y articulación del Sistema Educativo Nacional;

Que el Artículo 15 de la mencionada norma dispone que dicho sistema tendrá una estructura unificada en todo el país que asegure su ordenamiento y cohesión, la organización y articulación de los niveles y modalidades de la educación y la validez nacional de los títulos y certificados que se expidan;

Que el Consejo Federal de Educación aprobó la implementación en todo el país del "Sistema Federal de Títulos y Certificados Analíticos con Resguardo Documental", el cual permitió la unificación en los criterios de emisión, formato y contenido de los títulos y certificados emitidos por las escuelas de nivel secundario y las instituciones educativas de nivel superior de todo el país, y también contribuyó al fortalecimiento de la confiabilidad de la documentación educativa;

Que la Resolución N° 328-CFE-17 modifica el formato de los certificados de estudios completos de educación secundaria y superior, a partir de la utilización de las planillas Serie 2017 del Sistema Federal de Títulos (1 de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2018), estableciendo un modelo de Certificado Único (Analítico) para los estudios completos de Educación Secundaria y Superior;

Que la citada Resolución establece que la mencionada Planilla estará constituida por un cupón analítico, un cupón de resguardo jurisdiccional y un cupón de resguardo institucional y que tanto la autoridad institucional, como la autoridad legalizadora jurisdiccional, deberán intervenir en los tres cupones;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
RESUELVE:

Artículo 1ro.- Implémente lo establecido en la Resolución N° 328-CFE-17, a partir del 1 de noviembre de 2017 y hasta el 31 de octubre de 2018.

///...



"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes
y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

-2-

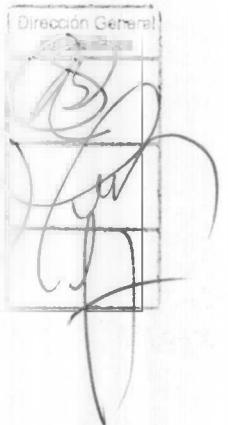
31 OCT 2017

RESOLUCIÓN N°

...///

2102

Expediente N° 13957-D-17-02369



Artículo 2do.- Dispóngase que las Planillas Serie 2017 serán firmadas por el referente Jurisdiccional de Títulos y Estudios.

Artículo 3ro.- Deróguese toda disposición que contradiga lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 4to.- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.


JAIME CORREAS
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA